

Tunja, 05 de agosto de 2026

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2026ER041170
BOY2026EE037857

Asunto: Verificación continuidad Servicio Educativo

La Secretaría de Educación de Boyacá se permite dar respuesta a la comunicación relacionada con la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Héctor Julio Gómez del municipio de Sutamarchán.

En atención a su solicitud, esta Secretaría requirió al señor rector de la institución educativa para que informara y aclarara los hechos expuestos en su comunicación. El rector dio respuesta al requerimiento, explicando las circunstancias que ocasionaron las interrupciones de las clases y las acciones adelantadas por la institución para garantizar la continuidad del proceso educativo y la recuperación de las actividades académicas, al igual que aclaró el manejo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los días en que no hay clases total o parcialmente.

De acuerdo con la información suministrada por la institución educativa, algunas de las ausencias obedecieron a situaciones administrativas legalmente autorizadas, tales como licencias, actividades institucionales, festivos nacionales autorizados por la legislación vigente y otras circunstancias propias del servicio. Frente a ello, el rector informó las medidas adoptadas por el establecimiento educativo dentro de sus competencias.

Por otra parte, es importante precisar que existen actuaciones que corresponden directamente a la Secretaría de Educación de Boyacá como entidad nominadora del personal docente. En consecuencia, cuando se requiere realizar nombramientos, provisiones de vacantes o adelantar los trámites administrativos para garantizar el personal docente, dichas actuaciones se desarrollan por esta Secretaría conforme a los procedimientos establecidos y normatividad vigente.

En este sentido, la institución educativa tiene la responsabilidad de administrar el servicio educativo y adoptar las medidas que estén a su alcance para garantizar el desarrollo de las actividades académicas, mientras que la Secretaría de Educación adelanta los procedimientos administrativos que le corresponden en materia de administración del personal docente, cuando la circunstancia particular lo amerite.

Agradecemos la información suministrada y le informamos que esta Secretaría continuará realizando el seguimiento correspondiente, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el derecho a la educación de los estudiantes.

Anexo: Oficio respuesta del Señor Rector.

Atentamente,



ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ
Subdirector
Subdirección Núcleos Educativos

Proyectó: ALFONSO HERNANDEZ MUÑOZ DIRECTOR NUCLEO EDUCATIVO PROVINCIAL
Revisó: ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Anexos: RESPUESTA RECTOR A REQUERIMIENTO DE LA SEB.pdf